2016	13	08	007	P02833

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA PETROLIDER S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, día de hoy veintidós (22) de Agosto del dos mil dieciséis (2016), ante mí DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM, Abogado, Notario Público Séptimo del cantón Manta; comparece el señor **ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA,** en su calidad de Gerente de la Compañía **PETROLIDER S.A.,** y como tal su representante legal, como lo demuestra con el nombramiento que se agrega al protocolo; el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, autoriza se verifique en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo dígnese incorporar una de Cambio de Objeto Social y de Reforma de Estatutos de la Compañía PETROLIDER S.A., conforme a las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**- Comparece a la celebración de la presente escritura, el señor ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, en su calidad de Gerente de la Compañía PETROLIDER S.A., conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta Escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada con fecha once de agosto del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar el cambio de objeto social y reforma de Estatutos de la Compañía de acuerdo al presente

instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- 1.** La Compañía Anónima denominada PETROLIDER S.A., se constituyó mediante escritura pública signada con el No. noventa (90), celebrada ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, con fecha doce de junio de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, con fecha veintisiete de junio del mil novecientos noventa y cinco; **2.** Mediante escritura pública signada con el No. ciento cuarenta y tres (143), ante la Notaría Pública Segunda del cantón Manta, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, la compañía realizó un Aumento de capital social y reformas del estatuto social, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, el veintiocho de mayo del dos mil uno; **3.** Mediante escritura pública signada con el No. doscientos doce (212), ante la Notaría Pública Quinta del cantón Portoviejo, el diecisiete de octubre del dos mil dos, realizó un Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta, el veintidós de noviembre del dos mil dos; **4.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada con fecha once de agosto del dos mil dieciséis, resolvió cambiar el objeto social de la compañía y reformar los estatutos sociales, autorizando para tal efecto al señor Gerente, conforme consta del acta que se agrega a esta escritura. **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante señor ANDRÉS MAURICIO ENDARA DÁVILA, en su calidad de Gerente de la Compañía PETROLIDER S.A., y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas referida en antecedentes, tiene a bien Cambiar el Objeto Social de la compañía, indicando que tendrá como actividad económica principal, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados y la administración y explotación de dichos establecimientos. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le sean necesarios y apropiados, y que se encuentren directamente relacionados con su objeto social. Este cambio de objeto social, se realiza de acuerdo a lo resuelto en la respectiva Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Como consecuencia del

cambio de objeto social, se reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, que dirá textualmente así: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: actividad económica principal: comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados y la administración y explotación de dichos establecimientos. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le sean necesarios y apropiados, y que se encuentren directamente relacionados con su objeto social." **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se incorporan al Protocolo de esta escritura, A) La copia debidamente certificada del nombramiento de Gerente de la compañía debidamente inscrito en el Registro Mercantil de esta ciudad de Manta; B) La copia certificada del acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el once de agosto del dos mil dieciséis. LA DE ESTILO.- Usted, señor Notario sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.".- (Firmado) Abogada Ana Cristina Mero Largacha Mat. 13-2015-116, del Foro de Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, y que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma De Estatutos Sociales, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

f) Andres Mauricio Endara Dávila
C.C. 170659030-2
Gerente
PETROLIDER S.A.

DOCTOR TITO NILTON MENDOZA GUILLEM
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, QUE LA SELLO Y FIRMO, EN MANTA, EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

EL NOTARIO.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem
NOTARIO SEPTIMO
DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

Manta, 2 de Agosto del 2012

Señor Ing.
ANDRES MAURICIO ENDARA DAVILA
Ciudad.-

Dr. Tito Nilton Mendoza Guillem NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN MANTA ECUADOR

De mi consideración:

Mes es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PETROLIDER S.A.**, en sesión celebrada el día 2 de Agosto del 2012, tuvo a bien nombrarlo por unanimidad **GERENTE** de la compañía por un periodo estatutario de **CINCO AÑOS**. Sus atribuciones están señaladas en el Artículo Vigésimo Quinto de los estatutos Sociales de la Compañía. De manera principal la representación Legal de la Compañía, con todas las facultades que determina la ley.

La Compañía **PETROLIDER S.A.** fue constituida mediante escritura Pública celebrada el 12 de Junio de 1995 ante el señor Notario Segundo del Cantón Manta e inscrita en el Registro Mercantil con fecha Junio 27 de 1995.

Sírvase Usted, inscribir su nombramiento en el Registro pertinente, para los fines legales y estatuarios, aprovechando la oportunidad de desearle total éxito en el indicado cargo y funciones.

Atentamente,

f)
Ing. César Acosta Farina
PRESIDENTE

RAZON: ACEPTO EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.- Agosto 2 del 2012.- Declaro que mi Nacionalidad es Ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No. 170659030-2; Dirección Domiciliaria: Av.24 y M1, Edif. Santorini, Manta.

Ing. Andrés Endara Dávila

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

Registro Mercantil Manta
INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO
Registro No. 998
Repertorio No. 1998
Agosto 30 de 2012

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA PETROLIDER S.A.

En la ciudad de Manta, Provincia de Manabí, a los once días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo aproximadamente las 11h00 am, en su local social ubicado en la calle 15 y Av.28, estando presente los accionistas señores César Luis Acosta Farina, propietario de 648 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Dávila Moscoso Pilar Augusta de las Mercedes, propietaria de 32 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Diego Gustavo Endara Dávila, propietario de 648 acciones ordinarias de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; Gladys Ángela Farina Ronchi, propietaria de 32 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; y, Napoleón Garibaldi Santamaría Coral, propietario de 240 acciones ordinarias y nominativas de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una; quienes representan la totalidad del capital social de la compañía denominada PETROLIDER S.A. deciden reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, acogiéndose a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, bajo la Presidencia del señor César Luis Acosta Farina y, actúa como Secretario el señor Andrés Mauricio Endara Dávila, para tratar los siguientes puntos del Orden del día consistente en lo siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre el cambio de objeto social;**
2. **Reformas del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía.**

Leído el Orden del día, el señor Presidente declara instalada la sesión, y pone en consideración de la Junta, el primer punto del orden del día, indicando que siendo necesario para los intereses económicos de la compañía, es necesario cambiar su objeto social, estableciendo que la compañía tendrá como actividad económica principal, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados y la administración y explotación de dichos establecimientos. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le sean necesarios y apropiados, y que se encuentren directamente relacionados con su objeto social.

Una vez puesto en consideración, el primer punto que constituye el orden del día, este es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía. Luego se pasa a tratar el segundo punto, y el Presidente de la Junta, indica que como consecuencia de la aprobación del punto primero, referente al cambio de objeto social de la compañía, es necesario, reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, lo que es aprobado por unanimidad del capital pagado de la compañía.

Por lo que luego de las debidas deliberaciones y con el voto unánime de los comparecientes **RESUELVEN: Uno.** Aprobar el cambio de objeto social de la compañía, estableciendo que esta tendrá como actividad económica principal, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados y la administración y explotación de dichos establecimientos. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le sean necesarios y apropiados, y que se encuentren directamente relacionados con su objeto social. **Dos.** Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social: actividad económica principal, el comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados y la administración y explotación de dichos establecimientos. En general para la realización de su objeto social único, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le sean necesarios y apropiados, y que se encuentren directamente relacionados con su objeto social." Consecuentemente se autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites inherentes al Cambio de Objeto Social, para su perfeccionamiento legal.

No teniendo otro punto que tratar, el Presidente solicita un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada sin observaciones y siendo las doce horas, el Presidente da por concluida la Junta no sin antes agradecer por la asistencia y para darle validez al documento lo firman al pie de la presente. F) César Luis Acosta Farina, accionista, Presidente de la Junta; Dávila Moscoso Pilar Augusta de las Mercedes, Accionista; Diego Gustavo Endara Dávila, accionista; Gladys Ángela Farina Ronchi, Accionista; Napoleón Garibaldi Santamaría Coral, accionista; Andrés Mauricio Endara Dávila, Secretario de la Junta.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.

Andrés Mauricio Endara Dávila
Secretario de la Junta

Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 4592
7345033VBAVALD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	3180
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	200
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1706590302	ENDARA DAVILA ANDRES MAURICIO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /MANTA /22/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PETROLIDER S. A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS ADICIONALES:

CONST # 378 REP # 491, FECHA 27/06/1995.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

REGISTRO MERCANTIL MANTA

HORACIO ORDOÑEZ FERNANDEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Manta

DINARDAP
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS